

los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 6 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.368

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 8 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON IÑAKI PEREZ ELORTONDO, contra el MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR en relación con Resolución de la Dirección General de Política Interior, de fecha 30 de Noviembre de 1994, dictada en expediente nº 009810/94, JRR/JY 08, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra i resolución de la Delegación del Gobierno de La Rioja, de fecha 7 de marzo de 1994, sobre imposición de sanción de multa, por infracción del artículo 26 e) de la L.O. 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este recurso lleva el número 68/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 8 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.358

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 9 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON MARIANO ANTOLIN FERNANDEZ Y OTROS, contra el/a DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA en relación con Resoluciones de abono de gratificación por turnos rotatorios correspondientes al mes de vacaciones durante los años 1.989, 1.990, 1.991, 1.992 y 1.993.

Este recurso lleva el número 548/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 9 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.370

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 10 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JESUS JIMENEZ MARTINEZ, contra la Dirección Provincial de La Rioja del Ministerio de Educación y Ciencia, en relación con Resolución de 11 de enero de 1.994 que acuerda no acceder a la solicitud de que le fuera acreditado el nivel 24 de complemento de destino por venir prestando servicios en un centro de Enseñanza Secundaria. Y denegación presunta del recurso de reposición interpuesto contra dicha Resolución.

Este recurso lleva el número 01/0000393/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 10 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.371

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 10 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por, contra el en relación con Resoluciones, ambas de 15 de junio de 1.994, que desestiman sendos recursos de Alzada, interpuestos contra Resoluciones del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de 12 y 15 de Noviembre de 1.993, que confirmaban las Actas de Liquidación nº. 16/93 y de Infracción nº. 58/93, respectivamente (exp. 38659/93 y 38661/93).

Este recurso lleva el número 682/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS,

bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 10 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.372

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 10 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA FELISA RUIZ LACALLE, contra el AYUNTAMIENTO DE LEIVA en relación con el el acuerdo de fecha 28 de Septiembre de 1994, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto frente al Acuerdo de la Junta de la Agrupación de Municipios de Leiva, Treviana, Fonzaleche y San Millán de Yécora, de fecha 29 de julio de 1994, denegatorio de la solicitud de la recurrente de que fuera nombrado nuevo tribunal calificador y se procediera a la repetición total de todo el procedimiento de las pruebas selectivas convocadas en el Boletín Oficial de La Rioja nº 142 de 23 de Noviembre de 1993.

Este recurso lleva el número 01/0000837/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 10 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.373

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 10 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON DOMINGO MARTINEZ MAESTU, contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINIS. REGIONAL DE LA RIOJA en relación con la Resolución de fecha 28 de Noviembre de 1994, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa Nº 994/94, interpuesta contra acuerdo de la Dependencia de Inspección de la Delegación en La Rioja de la Agencia Tributaria, de fecha 23 de Agosto de 1994, y por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1989.

Este recurso lleva el número 01/0000011/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 10 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.374

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 10 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON PABLO ANTONIO ORTEGA GARBAYO y DOÑA JULIA GARBAYO EZQUERRO, contra la CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO del Gobierno de la Rioja, en relación con las resoluciones de fecha 30 de noviembre de 1994, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra otras resoluciones de fecha 19 de agosto de 1994, que desestimaban los recursos de alzada interpuestos contra el acuerdo del Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, de 30 de Marzo de 1994, por el que se aprobaba definitivamente el Proyecto de Expropiación tramitado por el procedimiento de tasación conjunta de la Unidad de Ejecución L 11-2 "Patios Avda. de la Constitución".

Este recurso lleva el número 01/0000016/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 10 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Sala de lo Social*Notificación de sentencia*

III.E.375

DON JOSE MARIA LABADO SANTIAGO SECRETARIO DE LA